MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 220/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "ALI IMPORT. EXPORT." PARA LA "ILUMINACION DE LA SUPER CARRETERA Y AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MINGA PORA".----------

Minga Porá, 2 de abril de 2013

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Licitación por Concurso de Ofertas "Iluminación de la Súper Carretera y Área Verde en el Centro Urbano de la Ciudad de Minga Pora"**; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con sus respectivas propuestas comerciales la firma **ALI IMPORT. EXPORT.**

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de Resolución, elevada sus conclusiones al Intendente Municipal de Contrataciones de la Institución, **recomendándola adjudicación para la Iluminación de la Súper Carretera y Área Verde en el Centro Urbano de la Ciudad de Minga Pora" a la firma: "ALI IMPORT. EXPORT." por resultar la Oferta económica más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre los **2000 y los 10000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION, EMANADA POR LA JUNTA MUNICIPAL.

Que, asimismo, del informe respectivo, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria, fuente de financiamiento proveniente **CONVENIO Nº 4500025289/2012 ITAIPU BINACIONAL – MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras mencionadas, reservándose la Municipalidad el Derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la Municipalidad de Minga Porá:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la **Firma: "ALI IMPORT. EXPORT.", Licitación por Concurso de Ofertas,** convocada para la **Iluminación de la Súper Carretera y Área Verde en el Centro Urbano de la Ciudad de Minga Pora"**, monto total asciende a la suma de **Gs. 606.695.00** (Guaraníes: seiscientos seis millones seiscientos noventa y cinco mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Ar 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia, una vez aprobado por la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 220/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "ALI IMPORT. EXPORT." PARA LA "ILUMINACION DE LA SUPER CARRETERA Y AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MINGA PORA".----------

Art. 3º LA INTENDENCIA DESIGNARA, por nota a la Persona Encargada de la tarea de fiscalización y Recepción de la obra a ser realizada, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin precautelar los intereses de la Municipalidad.

Art. 4º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionada, reservado se la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA
SECRETARIO
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Sr. Hugo Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA
INTENDENCIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO POR EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN N° 13 /2.013 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "ALI IMPORT. EXPORT." PARA ILUMINACION DE LA SUPER CARRETERA Y AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MINGA PORÀ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

VISTO: La Nota N° 24 I.M., de fecha 03 de abril de 2013, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración, la adjudicación a la EMPRESA "ALI IMPORT. EXPORT." PARA LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE LA SUPER CARRETERA Y AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE MINGA PORÀ,y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 03/04/2013, siendo considerada los dictámenes de la Comisión Asesora de Legislación y la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - **APROBAR:** La Adjudicación de la Licitación Pública por concurso de oferta para la Construcción de la Iluminación de la Súper carretera y Área Verde en el Centro Urbano de la Ciudad de Minga Porâ, ID 256454, Emprendido por la Municipalidad de Minga Porâ, con fuente de financiamiento proveniente del CONVENIO N° 4500025289/2012 ITIPU BINACIONAL – MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÀ.----------

Art. 2° - **AUTORIZAR:** La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "**CONSTRUCTORA** "ALI IMPORT. EXPORT..", Con RUC 2208524, Por la suma de Gs. 606.695.000 (guaraníes seiscientos seis millones setecientos noventa y cinco mil).----------

Art. 3° - **TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE** al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario – Junta Municipal.-

Sr. Martin Quiñonez C.-
Presidente – Junta Municipal